



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 263

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 287, PRESENTADA POR DOÑA: **ALEXANDRA VANESSA VALLE AMORETTI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 72866258, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1234 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **FRANCISCO ALMEYDA MAGALLANES Y VICTORIA MENESES DE ALMEYDA** A FAVOR DE: **JUAN CARLOS VALLE SARAVIA**, CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3546 AL 3548 VUELTA, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ALEXANDRA VANESSA VALLE AMORETTI** CON DNI. N° 72866258, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 29 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2021 13:44:21-0500



R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=680](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680)





...///-810271, CASADO CON DOÑA VICTORIA MENESES A. DE ALMEYDA PERUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº

DON JUAN CARLOS VALLE SARAVIA, PERUANO, COMERCIANTE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº21788422 y TRIBUNARIA Nº6V77067, CASADO CON GLORIA ESTHER AMORETTI CORDOVA.

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOSE ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-----

SEÑOR NOTARIO: EN TORO Y

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE INDEPENDIZACION Y COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON FRANCISCO ALMEYDA MAGALLANES, IDENTIFICADO CON L.E. Nº21832638 Y L.T. NºK-810271 Y DOÑA VICTORIA MENESES A. DE ALMEYDA, CON L.E. Nº , DOMICILIADOS EN LA AV.28 DE JULIO Nº1025 DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE ESTA PROVINCIA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ LOS "VENEDORES" Y DE LA OTRA PARTE DON JUAN CARLOS VALLE SARAVIA, CON L.E. Nº21788422 Y L.T. Nº6V77067 Y DOMICILIO EN LA CALLE ANDRÉS RAZURI Nº462 DE ESTA CIUDAD, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL "COMPRADOR", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----  
PRIMER OY Los "VENEDORES" SON PROPIE



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2021 13:35:03-0500

3547

.../// TARIOS DE UN LOTE DE TERRENO DE 3,800.M2, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. MELCHORITA Y CARRETERA PANAMERICANA SUR DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON UNA LÍNEA RECTA PARTIDA, CUYO PRIMER TRAMO EN 50.00.ML CON LA PROPIEDAD DE DON MANUEL CONTRERAS; Y EL SEGUNDO TRAMO EN 30.00.ML CON PROPIEDAD DE DON MARCELINO SARAVIA MARTÍNEZ; POR EL LADO SUR CON LA CARRETERA PANAMERICANA EN UN TRAMO DE 80.00.ML; POR EL ESTE, CON 15.00.ML DE LA CARRETERA QUE SALIENDO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DESEMBOCA EN LA CARRETERA PANAMERICANA Y CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE SARAVIA CASTILLA; Y POR EL LADO OESTE, CON PROPIEDAD DE DON GILBERTO TORRES OCHOA Y CON EL CENTRO EDUCATIVO MIXTO "MELCHORITA" NRO.3032 EN 80.00.ML.

EL PREDIO URBANO EN MENCIÓN LO ADQUIRIERON EN MÉRITO DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, MEDIANTE SENTENCIA FAVORABLE DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1988 EXPEDIDA POR EL JUZGADO EN LO CIVIL DE CHINCHA.

**SEGUNDO:** POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS "VENDEDORES" INDEPENDIZAN UNA SECCIÓN DEL INHUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE PRECEDE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ÁREA 270.M2, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON 10.00.ML CON PROPIEDAD DE DON MARCELINO SARAVIA MARTÍNEZ; POR EL SUR, CON 10.ML CARRETERA PANAMERICANA SUR; POR EL ESTE, CON 27.00.ML CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES Y POR EL OESTE CON 27.00.ML CON PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES.

**TERCER O:** POR ESTE MISMO CONTRATO LOS "VEN







3548

.../// OCTAVO: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES QUE SERÁN DE CARGO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES. NOVENO: COMO CONSECUENCIA DE LA INDEPENDIZACIÓN Y VENTA QUE SE OPERA POR ESTE DOCUMENTO, QUEDA COMO ÁREA MATRIZ UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,530.M2 QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE CON UNA LÍNEA RECTA PARTIDA, CUYO PRIMER TRAMO DE 50.00.ML CON PROPIEDAD DE DON MANUEL CONTRERAS Y EL SEGUNDO TRAMO DE 20.00.ML CON PROPIEDAD DE MARCELINO SARAVIA MARTÍNEZ; POR EL SUR, CON CARRETERA PANAMERICANA SUR, CON 70.ML POR EL ESTE CON 80.ML CON PROPIEDAD DE DON MARCELINO SARAVIA CASTILLA Y DON JUAN CARLOS VALLE SARAVIA Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE DON GILBERTO TORRES OCHOA Y C.E.M "MELCHORITA" NRO.2032 CON 80.00.ML.

AGREGUE Ud. SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.-CHINCHA ALTA, 4 DE NOVIEMBRE DE 1,986.-FDO: FRANCISCO ALMEYDA MAGALLANES.-VICTORIA MENESES DE ALMEYDA.-JUAN CARLOS VALLE SARAVIA.-FDO: YDA TORRES AYO-ABOGADO-REGISTRO 768-ICA.

INSERTO: IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-COMPRADOR: JUAN CARLOS VALLE SARAVIA.-DOMICILIO: ICA-CHINCHA-CHINCHA ALTA-ANDRÉS RÁZURI 462.-DATOS DEL OTRO CONTRATANTE: FRANCISCO ALMEYDA MAGALLANES Y VICTORIA MENESES DE ALMEYDA.-DOMICILIO: ICA-CHINCHA-GROCIO PRADO- AV.28 DE JULIO 1025.-NATURALEZA DEL CONTRATO-COMPRAS-VENTA.-FECHA: 04 Nov.1,988.-UBICACIÓN DEL PREDIO: PREDIO URBANO-INTERSEC.DE LA AV MELCHORITA Y CARRET.PANAMERICANA.-ÁREA: 270.M2.-PAGO: 1/.135,000.00. AL CONTADO.-IMPUESTO-ALCABALA-COMPRADOR-3%.--TOTAL A PAGAR: 1/.9,720. OBSERVACIONES-EL IMPUESTO SE PAGA DE ACUERDO AL VALOR DEL AUTOVALUO ACTUAL QUE ES DE 1/.501,300. Á 1/.120.EL M2.-SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DE GROCIO PRADO-CAJA-UNA FIRMA.-JEFATURA DE PREDIOS. INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-COMPROBANTE DE PAGO.-1988



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2021 13:35:27-0500

...CONTRIBUYENTE: ALMEYDA MAGALLANES-FRANCISCO.-DOMICILIO: GROCIO PRADO-AV.28 DE JULIO 1025.-LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,988.-AUTOVALUO: 1/.552,010.00-TOTAL A PAGAR: 1/.1152.17.-SELLO DE RECEPCIÓN-CAJA-UNA FIRMA.-

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-1988.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-H.R.-CONTRIBUYENTE: ALMEYDA MAGALLANES FRANCISCO.-DOMICILIO: GROCIO PRADO-AV.28 DE JULIO 1025.-DECLARACIÓN MASIVA.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO-ANEXO DOS.-AFECTOS: 1/.501,300.-TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS: DOS.-SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-UNA FIRMA-CAJA-

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-1988.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-PREDIO URBANO.-P.U.-ANEXO DOS.-CONTRIBUYENTE: ALMEYDA MAGALLANES FRANCISCO.-PROPIETARIO, ÚNICO.-UBICACIÓN DEL PREDIO: AV.28 DE JULIO 1025.-DATOS DEL TERRENO: ESTADO: TERMINADO.-TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE.-USO: CASA HABITACIÓN.-PISO Nº1.-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 24 AÑOS.-ÁREA CONSTRUIDA: 65.M2.-VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: 1/.45,300.00.- DATOS DEL TERRENO: ÁREA: 3,800.M2.-VALOR DEL TERRENO: 456,000 AUTOVALUO: 1/.501,300.00.-SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-UNA FIRMA-CAJA.-

CONCLUSIÓN: FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DI Y LUEGO DE RATIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR; DOY FÉ.-

Victoria Mercedes de Almeyda

NOTARIO AGUSTO GARCIA AGUIRRE  
NOTARIO-AGUSTO GARCIA AGUIRRE  
CHUNGVA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/08/2021 13:35:48-0500